

Número	Nombre y apellidos
370	D. Andrés F. Roldán García.
371	D. Hipólito Rodríguez Ayuso.
372	D. Lorenzo Guirado Sanz.
373	D. Pedro Amengual Pons.
374	D. Juan A. Careaga Mugerza.
375	D. Gregorio Lahoz Cuervo.
376	D. Jorge Lahoz Cuervo.
377	D. José María Subirá Bados.
378	D. Joaquín García Alonso.
379	D. Gerardo Goyete Seda.
380	D. Fermín Sevillano Ojeda.
381	D. Cayetano Rodríguez González.
382	D. Carlos Sánchez-Ferrero Martín.
383	D. Eligio Agüera Vallejo.
384	D. Pedro Alejandres Sintés.
385	D. Antonio Arroyo Ilera.
386	D. José María Arroyo Ilera.
387	D. Ignacio J. Becerra Guibert.
388	D. Siro Cadaval Franqueza.
389	D. José L. Cuadrado Villanova.
390	D. Francisco Cuenca Anaya.
391	D. Rafael Díaz de Lope Díaz Malpica.
392	D. Jesús Ferreiro Cortines.
393	D. Mario Juste Malonda.
394	D. Alvaro Navarro Serrano.
395	D. Ignacio Olcina Puig.
396	D. Juan Angel Osorio Arijón.
397	D. Miguel Angel Pastor Menchaca.
398	D. Benito María Reimundo Llanes.
399	D. José Antonio Sanz Sáez.
400	D. Abdón Torres Abajón.
401	D. Rafael Tuñón Antolínez.
402	D. Joaquín San Martín Pérez.
403	D. José Simón Pastor.
404	D. Ramiro Barbero Arranz.
405	D. José A. Guillermo Corujo.
406	D. Julián Marazuela González.
407	D. Rogelio Hernández Peyró.
408	D. Antonio José Urda Alguacil.
409	D. Rafael Ferrando Samper.
410	D. Alejandro Moner Muñoz.

Madrid, 14 de abril de 1965.—El Decano del Colegio Notarial de Madrid, José Roán Martínez.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Visitadora Social.

Previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica, se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Visitadora Social, dotada con el sueldo anual de 21.600 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y demás emolumentos que reglamentariamente se le puedan reconocer, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Las condiciones necesarias para optar a esta plaza son las siguientes:

- Ser española.
- Haber cumplido veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco.
- Disfrutar de la aptitud legal y física necesarias para el desempeño del cargo.
- Estar en posesión del título de Asistente Social.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta y poseer buenos antecedentes político-sociales.
- Haber cumplido el Servicio Social o hallarse exenta del mismo.
- No haber sido expulsada de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio u Organismo autónomo.

Segunda. Las aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas, al excelentísimo señor Presidente efectivo Jefe de los Servicios de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona, las cuales serán presentadas en cualquiera de las oficinas determinadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en el Registro General de dicho Organismo (paseo de Gracia, 75, Barcelona) dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dichas instancias las solicitantes deberán hacer manifestación expresa y detallada de que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la base primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de aquéllas, así como se comprometen

en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, acompañando a las mismas dos fotografías de tamaño carnet en cuyo reverso deberá hacerse constar el nombre y apellidos de la interesada. Asimismo se acompañará el importe de los derechos de examen, que se fija en la cantidad de 200 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas las correspondientes instancias.

Aparte deberán presentar, dentro del plazo indicado, los siguientes documentos:

- Memoria detallada en la que conste su formación profesional.
- Cuantos acrediten títulos, méritos o servicios que quiera alegar la concursante.

Tercera. Expirado el plazo de presentación de las instancias se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado» las listas de las aspirantes admitidas y excluidas, pudiendo éstas, si consideran infundada la exclusión, interponer recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación. A las no admitidas les serán devueltos los derechos de examen que hubieren satisfecho, previa solicitud que deberán formular en el plazo de dos meses naturales siguientes a la exclusión.

Cuarta. Publicadas las listas referidas en la base anterior se procederá a la designación del Tribunal que haya de ponderar y juzgar los correspondientes méritos y ejercicios, insertándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta. Los ejercicios darán comienzo transcurrido el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin que en ningún caso pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de dichos ejercicios.

Sexta. El Tribunal calificador anunciará al menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Séptima. Antes de la fecha que se fije para el comienzo del primer ejercicio el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y suficientemente acreditados por los concursantes, hará público en el tablón de anuncios de las oficinas de la Junta de Protección de Menores de Barcelona la lista de las mismas, clasificadas por orden de aquéllas, otorgando a cada una de cero a quince puntos.

Octava. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán cuatro:

El primero consistirá en copiar a máquina del texto que facilite el Tribunal, durante veinte minutos, con un mínimo de ciento cincuenta pulsaciones por minuto.

El segundo ejercicio será teórico y consistirá en desarrollar oralmente en el tiempo máximo de una hora cinco temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación de la presente convocatoria, a razón de un tema por cada una de las cinco materias que integran el citado programa.

El tercero será de carácter práctico y por escrito y consistirá en:

- Redactar una comunicación sobre el supuesto que presente el Tribunal relacionado con la tramitación de asuntos propios de las Juntas de Protección de Menores, en tiempo máximo de treinta minutos.
- Informar dos supuestos que facilitará el Tribunal sobre casos de protección, en tiempo máximo de dos horas.

El cuarto y último ejercicio consistirá en la realización de determinadas pruebas psicotécnicas.

Novena. En la calificación de los ejercicios el Tribunal puntuará de cero a diez puntos, quedando eliminadas aquellas concursantes que no obtengan un mínimo de cinco puntos. La puntuación total resultará de la suma de las obtenidas en los cuatro ejercicios más la asignada en la lista de méritos a que se refiere la base séptima.

Décima. Terminados los ejercicios el Tribunal hará la designación de la concursante que haya de ocupar la plaza.

Undécima. En cuanto a la aportación por la concursante propuesta por el Tribunal de la documentación acreditativa de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y en todo aquello que no se halle previsto en la misma se estará a lo que con carácter general se establece en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 26 de febrero de 1965.—El Secretario general, Santiago Güell.—Visto bueno: El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Elpidio Lozano Escalona.

PROGRAMA QUE SE CITA

A) Organización de la Obra de Protección de Menores

Tema 1. Iniciación en España de la protección de menores. La Ley de 12 de agosto de 1904 y el Reglamento de 24 de enero de 1908.

Tema 2. La protección de menores; disposiciones posteriores al Reglamento de 24 de enero de 1908 hasta el Decreto de 2 de julio de 1948.

Tema 3. La protección del menor según el texto refundido de 2 de julio de 1948. Ambito general de la Institución. Menores sujetos a protección. Menores excluidos. Contenido de la protección. El trabajo en relación con los menores.

Tema 4. Organismos a quienes está encomendada la acción protectora en España. El Consejo Superior de Protección de Menores; personalidad jurídica, composición, actuación, Pleno y Comisión Permanente; forma de adoptar acuerdos. Secciones; atribuciones.

Tema 5. Juntas de Protección de Menores; composición, jurisdicción, personalidad y capacidad. Actuación; Pleno y Comisión Permanente, Secciones; carácter y funciones.

Tema 6. Juntas de Protección de Menores; expedientes de protección e internamiento. Casos a encomendar a otros Organismos y forma de hacerlo. Protección en hogar propio; casos en que procede. Funciones de las Visitadoras Sociales. Libros de Secretaría. Estadísticas.

Tema 7. Juntas de Protección de Menores. Instituciones; clasificación y fines. Internados; inconvenientes. Relaciones de las Juntas con las Instituciones. Inspección de Instituciones. Nóminas de estancias.

Tema 8. Tribunales Tutelares de Menores; funciones. Dependencia. Capacidad. Idea de su organización y Decreto de 11 de junio de 1948. El Tribunal de Apelación.

Tema 9. Organismos relacionados con la Obra de Protección de Menores; Beneficencia del Estado. Auxilio Social. Patronato de Protección a la Mujer. Servicio de Puericultura; la Obra Maternal Infantil. Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Tema 10. Funcionarios de la Obra de Protección de Menores. Contenido del Decreto de 2 de julio de 1948. Ordenes ministeriales de 26 de abril de 1949 y 9 de junio de 1961. Instrucción de 25 de noviembre de 1954. La Mutualidad.

Tema 11. Medios económicos de la Obra; patrimoniales, ingresos ordinarios y extraordinarios. El impuesto sobre espectáculos públicos. Autonomía de las Juntas. Régimen económico. Presupuesto.

B) *Nociones elementales de Derecho civil, penal y administrativo.*

Tema 1. Idea del Derecho. Concepto. Clasificación; objetivo y subjetivo, público y privado.

Tema 2. Fuentes de Derecho: la Ley; proceso formativo y publicación. La costumbre. La jurisprudencia. Los principios generales del Derecho.

Tema 3. El Derecho civil; concepto. El Código Civil español; ligera idea del mismo.

Tema 4. Derecho de familia; naturaleza. Breves datos históricos acerca de la familia. El matrimonio en la concepción de la Iglesia católica.

Tema 5. El matrimonio civil en el Código. El matrimonio canónico; requisitos preliminares, celebración e inscripción en el Registro Civil.

Tema 6. Relaciones paternofiliales; filiación, paternidad, posturnidad. Legitimación; concepto y clases.

Tema 7. Filiación civil. La adopción; elementos, requisitos y efectos. Adopción de acogidos en establecimientos benéficos.

Tema 8. La patria potestad; concepto y atribuciones. Derechos y deberes de los padres y de los hijos. Suspensión de la patria potestad.

Tema 9. La tutela; clases. Derechos y obligaciones del tutor. El Consejo de familia.

Tema 10. Concepto del Derecho penal. Antijuricidad y tipicidad. El delito; concepto. El principio de legalidad. El Código Penal español; ligera idea del mismo.

Tema 11. Delitos contra la vida humana no independiente: el aborto. La menor edad. Delitos y faltas contra menores. Abandono de familia. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 12. La Administración; concepto, fines y medios. El Derecho administrativo; concepto. Potestades de la Administración. La protección jurídica del administrado: garantías. La responsabilidad de la Administración.

Tema 13. Los funcionarios públicos; concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes. Responsabilidad: clases. El poder disciplinario.

Tema 14. La Administración Central. El Jefe del Estado. El Jefe del Gobierno. El Consejo de Ministros. Comisiones delegadas. La organización ministerial española. Consideración especial del Ministerio de Justicia.

Tema 15. La Iglesia católica. Relaciones entre la Iglesia y el Estado español. La Beneficencia.

Tema 16. Entidades estatales autónomas. Ley de 26 de diciembre de 1958; su finalidad. Normas fundamentales en cuanto a presupuestos, recaudación de ingresos, realización de gastos, pagos y contabilidad.

C) *Nociones de Puericultura*

Tema 1. La Puericultura: concepto y contenido. Puericultura preconcepcional. La herencia biológica.

Tema 2. Puericultura intrauterina. El recién nacido; cuidados especiales. Prematuros y débiles congénitos. Mortalidad infantil.

Tema 3. Crecimiento y desarrollo del niño. Alimentación: lactancia natural, mercenaria, artificial y mixta. Alimentación complementaria.

Tema 4. Higiene general del niño.

Tema 5. Enfermedades infecciosas: profilaxis. Otras enfermedades del niño. Accidentes.

Tema 6. Desarrollo intelectual y efectivo: personalidad y efectos. Higiene mental.

Tema 7. El niño abandonado; causas y remedios. Instituciones de Puericultura; inconvenientes.

D) *Nociones de sociología*

Tema 1. La sociología: a) Concepto. Método. b) Direcciones sociológicas contemporáneas: sociología mecanicista, biológica formal, universalista, psicológica e histórica.

Tema 2. La sociedad; concepto, elementos y clases. Teorías. **Tema 3.** Origen de la sociedad: teorías del contrato social (Hobbes, Rousseau), del organismo natural (Compte, Spencer) y de la naturaleza social del hombre (doctrina cristiana).

Tema 4. Elementos materiales de la sociedad: a) La persona humana. Naturaleza psicofísica del hombre. Origen del derecho y del deber. b) La familia. Origen natural del matrimonio. Matrimonio cristiano. Potestad marital. Patria potestad. c) Sociedades intermedias; ventajas y necesidad.

Tema 5. Causa formal del orden social: a) Autoridad social. Necesidad. Origen divino. b) Formas políticas de la autoridad social; monarquías, repúblicas y democracias. c) Límites de la autoridad. Subsidiariedad del Estado. Uso y abuso de la autoridad. Derecho de resistencia.

Tema 6. Causas finales del orden social: a) Fin intelectual: libertad de aprender y educar. Enseñanza obligatoria y derechos presociales individuales y familiares. Escuela obligatoria e instrucción obligatoria. Libertad de enseñanza sin monopolios. b) Fin moral; libertad de pensamiento y palabra. Libertad de conciencia y de cultos. Libertad de asociación. c) Fin económico; producción, distribución, circulación y consumo de riquezas.

Tema 7. El trabajo humano como principal agente de producción: a) Significación humana del trabajo. b) División del trabajo. Su organización científica. Racionalización. c) Contrato de trabajo. Contrato individual y de grupo. d) Salario familiar. Accionariado. Socialización. e) Asociaciones profesionales. Derechos de coalición y huelga.

Tema 8. La propiedad. Concepto y caracteres. Legitimación. Sentido y valor social de la propiedad.

Tema 9. Sucinta idea de la cuestión social; historia y evolución. Soluciones liberal, marxista y cristiana.

Tema 10. La doctrina social de la Iglesia. Justicia social. Derecho natural y derecho positivo.

E) *Psicología experimental*

Tema 1. Psicología experimental: a) Concepto. Objeto y fin. b) Métodos: introspección y extrospección. Observación simple; sus formas. Experimento. c) Partes.

Tema 2. A) La sensación en general: a) Carácter general de conciencia. Carácter personal de los hechos psíquicos. b) La sensación como elemento psíquico. Condiciones previas: excitantes y centro sensorial. Sensibilidad de los sentidos: umbral del excitante. Ley de Weber. c) División de los sentidos. B) La sensación en particular: a) Sensaciones visuales, auditivas, gustativas y olfativas. b) Sensaciones cutáneas de temperatura, dolor y presión. c) Sensaciones cinestésicas, estáticas y cenestésicas.

Tema 3. Los sentimientos sensoriales: a) Carácter general. b) Relación entre sentimiento y sensación. Dependencia del sentimiento de la cualidad, de la intensidad y de la duración de la sensación. c) Unión de sentimientos simultáneos. Transportabilidad de sentimientos. d) Base fisiológica de los sentimientos: teoría de Lheman.

Tema 4. Las imágenes: a) Concepto y propiedades. b) Imágenes de la memoria y de la fantasía. Diferencia entre sensación e imagen. Intensidad de las imágenes y de la sensación. c) Imágenes eidéticas. Tipos imaginativos, Alucinaciones. Ilusiones.

Tema 5. El pensamiento: a) Discusión sobre su esencia. Explicaciones sobre la naturaleza del proceso del pensamiento. b) Las imágenes y el pensamiento.

Tema 6. Asociación de imágenes: a) Asociación y reproducción. Leyes. b) Métodos y resultados de reproducción (método del aprendizaje, del ahorro de los aciertos, de los trozos retenidos, del reconocimiento). c) Relación entre la fijación y el sitio de orden de los miembros, la familiaridad con la materia y la intensidad y duración del estímulo. d) Ley del olvido. Relación entre el olvido y el número de veces que se ha aprendido de nuevo la materia. Acumulación o espaciamento de repeticiones. Influjo de las condiciones psíquicas generales; sentimientos, atención y voluntad. Diversos métodos de aprender; comparación del totalitario y el parcial.

Tema 7. La atención: a) Naturaleza, propiedades fijas y temporales. b) Condiciones. Atención involuntaria. c) Efectos: en los contenidos de conciencia, en la asociación y reproducción de imágenes. d) Perturbación y estados extremos. Estados patológicos.

Tema 8. El yo: a) Conciencia inmediata del yo. Identidad del yo con el tiempo. b) Sentido material, espiritual y social del yo. c) Despersonalización. Cambio de personalidad.

Tema 9. La memoria. Recuerdo. Proceso del reconocimiento. Teorías del recuerdo. Patología del recuerdo.

Tema 10. La inteligencia: a) Concepto y definiciones. b) Medida; test. Escalas de inteligencia. Juicio de Maestros y perso-

nas sobre inteligencia de los niños. c) Inteligencia y escuela. Inteligencia y clase social. d) Grados de inteligencia. Talento y genio. Patología de la inteligencia; debilidad mental, demencia y paranoia.

Tema 11. La voluntad: a) Naturaleza del querer. Propiedades cualitativas del acto de voluntad; diferencia entre querer y desear. Apetecer y rechazar. b) Propiedades temporales de la voluntad. Disposiciones de la voluntad. Condiciones de la voluntad: los motivos. c) Valor de los sentimientos en el querer. d) Efectos de la voluntad en los procesos cognoscitivos y en los sentimientos. e) Educación de la voluntad. f) Patología de la voluntad; imágenes y acciones obsesivas, abulia.

Tema 12. Anomalías de la conciencia: a) Sueño y ensueño. Hipnotismo y sugestión. Neurastenia. Histerismo. b) Algunas grandes psicosis; esquizofrenia, psicosis maniaco-depresivas. c) Psicoterapia.

Tema 13. Temperamento: a) Definición. Posibilidad de su cambio; teorías. Componentes; constitución anatómica, morfológica y química. b) Genotipo. Paratipo. Fenotipo.

Tema 14. Carácter: a) Paso de temperamento a carácter. b) Personalidad; definición. Componentes: endógenos, exógenos, físicos y sociales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Las Palmas referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza vacante de Auxiliar administrativo.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado:

Srta. Dolores del Cristo Morán González.
D. Eladio Elvira Valerón.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal designado para juzgar los ejercicios está integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Federico Beato González. Jefe provincial de Sanidad.

Vocales: Don Fernando Sales Gargallo, Interventor de la Delegación de Hacienda; don Ventura Santana Torres, Oficial administrativo de la Jefatura Provincial de Sanidad, y don Jesús María Sánchez Trallero, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, que a la vez actuará de Secretario.

Caso de no formularse reclamación alguna los ejercicios darán comienzo en el día y hora que fije el Tribunal, después de transcurridos treinta días de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de la condición tercera de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de abril de 1965.—El Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.—2.679-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Taquímeconógrafo de tercera de las oficinas centrales del citado Centro, e igualmente se hace público el Tribunal calificador que ha de presidir dicha oposición.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Taquímeconógrafo de tercera categoría en las oficinas centrales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, del 25 de febrero de 1965, y en cumplimiento de los artículos 7, 8 y 9 del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se publica a continuación la relación de

aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso-oposición libre. Significando el no haber sido excluido ninguno de los concursantes que solicitaron:

Srta. Jovita García Torres.
Srta. Josefa María Carrasco Serrano.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Martín de Vidales y Orueta, Presidente de la Comisión Delegada del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Vocal: Don Manuel Tejero Mejías, Ayudante de Obras Públicas y Habilitado Pagador del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Secretario: Don Juan José Cortés Garín, Jefe administrativo de primera del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Cuyo Tribunal se reunirá en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de las oficinas centrales de dicho Centro. Además los concursantes recibirán comunicación directa del día y lugar del examen.

Del resultado de esta oposición se dará conocimiento por medio de comunicación directa.

Madrid, 7 de abril de 1965.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de dos vacantes de Capataces de cuadrilla (una por concurso-oposición restringido y otra por concurso-oposición libre), se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los exámenes y se señala fecha para la celebración de los mismos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos vacantes de Capataces de cuadrilla (una por concurso-oposición restringido y otra por concurso-oposición libre) vacantes en la plantilla de esta provincia, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, del 5 de marzo de 1965, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 31, de 12 del mismo mes y año, se hace pública a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso-oposición.

Relación de aspirantes admitidos

A) Concurso-oposición restringido:

D. José Ojeda Sahané.
D. Pedro Antonio Ramírez Cabeuelo.
D. Juan Ramón Moreno del Amo.
D. Ramón Garrido Juárez.
D. Julián Roa Serrano.
D. Blas Albiar Cardós.
D. Damián García Morcillo.
D. José Martínez Román.
D. José Antonio Martínez Ruiz.
D. Juan Antonio Parra Carretero.
D. Simón Moreno Gento.
D. Francisco Fraile Hervás.
D. Francisco Escobar Minguez.
D. Ramón Redondo Cifuentes.
D. Francisco Montañés Garrigós.
D. Daniel Giménez Felipe.
D. Julián Muñoz Marqueño.
D. Francisco Sánchez Sánchez.

B) Concurso-oposición libre:

Ninguno.

Relación de excluidos

C) Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura, don Sebastián Canales Mira-Perceval, como Presidente; el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Guardia Jiménez y el Ayudante de Obras Públicas don Antonio Molina Cebrián, como Vocales, y el Auxiliar de Administración Civil don José Peñafiel Carreño, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle de Tesifonte Gallego, número 14, el día 28 de mayo de 1965, a las diez horas de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Albacete, 19 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Canales Mira-Perceval.—3.206-E.